



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N14924-001-00, PARA EL "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTO EN CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **31 de mayo de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR019N14924-001-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-149-2024**, cuyo objeto consiste en el "**ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTO EN CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC**", con una vigencia a partir del 03 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$414,827.59 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$66,372.41 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, que hace un total de **\$481,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100)**, y un monto máximo de **\$1,037,068.97 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$165,931.03 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,203,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA**, "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.
- III.- A efecto de incrementar en un **19.44711536665148%** el **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE "EL CONTRATO"**, "**EL INSTITUTO**" a través de la **Administradora General del Centro Vacacional Oaxtepec**, con oficio número **337.02/461 A.G./2024** de fecha **07 de octubre de 2024**, solicitó a "**EL ARRENDADOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" aumentando en un **19.44711536665148%** el **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE "EL CONTRATO"**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01**

52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL ARRENDADOR"**, mediante escrito de fecha **07 de octubre de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV.- Con oficio número **099001/3B2000/002168/2024** de fecha **22 de octubre de 2024**, recibido el 23 del mismo mes y año, el **Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"** en un **19.44711536665148%**, así como el **cuadro de características y especificaciones técnicas del arrendamiento de mobiliario del Anexo 2 de "EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/10043/2024** de fecha **30 de octubre de 2024**, recibido el mismo día, la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI.- En atención a la petición formulada por el **Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas**, en su calidad de área requirente y de la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR019N14924-001-01

Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, la **C. GUADALUPE AIDÉ ORTÍZ ZAMORA, Administradora General del Centro Vacacional Oaxtepec.**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000441986-2024, cuenta número 42061309, de fecha 10 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL ARRENDADOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ**, en su carácter de **Representante Legal**.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un **19.44711536665148%** el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, modificándose al efecto el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda** y el **cuadro de características y especificaciones técnicas del arrendamiento de mobiliario del Anexo 2** de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01**

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL ARRENDADOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el **primer párrafo** de la cláusula **Segunda** a fin de **incrementar en un 19.44711536665148% el monto mínimo y máximo, así como el cuadro de características y especificaciones técnicas del arrendamiento de mobiliario del Anexo 2 de “EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL ARRENDADOR”** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$495,499.59 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$79,279.93 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**, que hace un total de **\$574,779.52 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100)**, y un monto máximo de **\$1,238,748.97 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$198,199.84 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01

\$1,436,948.81 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO”

...

Partida única	Especificaciones del servicio:	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Arrendamiento de mobiliario	El servicio será proporcionado en el Centro vacacional Oaxtepec:	Carpa de dos aguas, de medida 10 x 6 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	8	18
	<ul style="list-style-type: none"> • Yautepec, Estado de Morelos. 			
	El servicio deberá incluir la transportación del mobiliario, su montaje, la realización de las pruebas de mobiliario, el hospedaje y alimentos para el personal.	Carpa de dos aguas, de medida 10 x 8 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	2	4
	El licitante adjudicado deberá contar con el personal suficiente y capacitado para el montaje y desmontaje del mobiliario, que garantice la prestación óptima del servicio.	Carpa de dos aguas, de medida 12 x 8 x 5 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	1	1
	El administrador del contrato indicará el horario del montaje y desmontaje y de las pruebas de mobiliario, así como el domicilio donde se prestará el servicio contratado.	Carpa de dos aguas, de medida 12 x 10 x 4 metros de altura mínima con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	1	2
	El licitante que resulte adjudicado se compromete a llegar al menos 8 horas antes del evento.	Carpa de 30 metros de frente (Boca) por 25 Metros de fondo y altura lateral de 5 metros como mínimo, sin postes intermedios, techo o caída a dos aguas con plafón de tela recto color blanco, con protecciones contra el viento en todos sus lados en cortina perimetral abatible, dos accesos permanentes en cada costado, con iluminación cenital suficiente para trabajo en toda la carpa. Con	1	2
El administrador del contrato solicitará por correo u oficio, al menos con 5 días naturales y a través de la orden de suministro del servicio, la información del servicio de arrendamiento de				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01

mobiliario requerido.	protección solar de malla sombra que abarque toda la boca.		
	Mamparas para acondicionamiento acústico. Colocación de mamparas, paneles o biombos de madera, en la carpa de ensayos tutti, en posición de herradura continua (costados y fondo, boca libre), de 2 metros de altura mínima y 1.20 metros de ancho mínimo, con dos accesos permanentes	20	50
	Sillas tubulares acojinadas color negro (no plegables), sin descansabrazos, para orquesta en salón de ensayo tutti	80	200
	Sillas plegables color negro para salones y áreas de ensayo	240	600
	Mesas rectangular de 2m x 80cm (tablón) con mantel	12	30

...

SEGUNDA.- “EL ARRENDADOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01**

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL ARRENDADOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL ARRENDADOR”
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MET8908305M9**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUADALUPE AIDÉ ORTIZ ZAMORA
Administradora General del Centro Vacacional
Oaxtepec
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/VLBGP/CMBS

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N14924-001-00 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTO EN CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC”, QUE CELEBRAN EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” Y “EL ARRENDADOR”, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N14924-001-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



LB 98 CM



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	Para sello de recepción
Lugar y Fecha:	
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.	
Oficio:	
No. 09 53 84 61 (CFM) 0043/2024	
Procedimiento:	
AA-50-GYR-050GYR019-N-149-2024	
Número de Contrato:	
050GYR019N14924-001-00	
Firma DG:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 099001/3B200/2168/2024 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N14924-001-00, formalizado con las empresas EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., para el "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTO EN CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC", derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-149-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]

Lic. Rosa Angélica Nuñez Dóbles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Mtra. Elia Sandra Varral Galeana - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos - Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos - Presente. (*)
Lic. Manuel Román López Burgos - Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas. (*)
(*) Se envía copia por SICUC - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
 Unidad de Prestaciones Sociales
 Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios,
 Unidad de Congresos y Tiendas

Of. N° 099001/3B2000/002168/2024
 Ciudad de México, a 22 de octubre de 2024
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 23 OCT 2024
 RECEBIDO
 Asunto: Solicitud de elaboración de Convenio Modificatorio con relación al Contrato No. 050GYR019N14924-001-00.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente

En relación al contrato número 050GYR019N14924-001-00 celebrado con el proveedor "EL MUNDO ES TUYO, S.A de C.V.", referente al "Arrendamiento de mobiliario para evento en Centro Vacacional Oaxtepec", y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula "Séptima. Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico antes citado, y lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo y tercer párrafo de su Reglamento, de la manera más atenta solicito su valioso apoyo para que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la celebración de un Convenio Modificatorio, de ampliación del monto al contrato No. 050GYR019N14924-001-00, por un porcentaje del 19.44711536665148%, el cual no da ningún beneficio extra al proveedor adjudicado, haciendo mención que este Convenio aportara un beneficio al Instituto en materia de bienestar social, por el impulso a la niñez, por ser un evento de apoyo a talentos artísticos y culturales, en coordinación con la Secretaria de Cultura, en virtud de que al grupo que se le está otorgando el servicio se subdividió en más disciplinas artísticas de las que estaban programadas, generando así la necesidad de requerir tres carpas adicionales, que serán utilizadas por los integrantes de la disciplina de artes musicales para que realicen sus ensayos en las mejores condiciones de comodidad y calidad acústica en el evento que se está desarrollando en el Centro Vacacional Oaxtepec, para el evento denominado "TENGO UN SUEÑO".

No omito señalar, que únicamente se modificará el monto del contrato por tanto la Cláusula "SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO" derivado de que es necesario aumentar el número de mobiliario para evento en Centro Vacacional Oaxtepec siguiente: 2 carpas del concepto 2 y 1 carpa del concepto 5, objeto de la contratación, consecuentemente el recuadro de requerimientos inserto en el Anexo 2 del Contrato, denominado "ANEXO TÉCNICO", rubros que quedaran de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$414,827.59 [CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$66,372.41 [SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.], que hace un total de \$481,200.00 [CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL	SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$495,499.59 [CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.] más impuestos que asciende a \$79,279.93 [SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.] que hace un total de \$574,779.52 [QUINIENTOS

ANEXOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





DOSCIENTOS PESOS 00/100] y un monto máximo de \$1,037,068.97 [UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$165,931.03 [CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$1,203,000.00 [UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.] de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.	SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,238,748.97 [UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$198,199.84 [CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$1,436,948.81 [UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.] de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.
---	---

Anexo 2 del Contrato

Dice

Partida única	Especificaciones del servicio:	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Arrendamiento de mobiliario	El servicio será proporcionado en el Centro vacacional Oaxtepec:	Carpa de dos aguas, de medida 10 x 6 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	8	18
	<ul style="list-style-type: none"> Yautepec, Estado de Morelos. 	Carpa de dos aguas, de medida 10 x 8 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	1	2
	El servicio deberá incluir la transportación del mobiliario, su montaje, la realización de las pruebas de mobiliario, el hospedaje y alimentos para el personal.	Carpa de dos aguas, de medida 12 x 8 x 5 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	1	1
	El licitante adjudicado deberá contar con el personal suficiente y capacitado para el montaje y desmontaje del mobiliario, que garantice la prestación óptima del servicio.	Carpa de dos aguas, de medida 12 x 10 x 4 metros de altura mínima con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.	1	2
	El administrador del contrato indicará el horario del montaje y desmontaje y de las pruebas			



<p>de mobiliario, así como el domicilio donde se prestará el servicio contratado.</p> <p>El licitante que resulte adjudicado se compromete a llegar al menos 8 horas antes del evento.</p> <p>El administrador del contrato solicitará por correo u oficio, al menos con 5 días naturales y a través de la orden de suministro del servicio, la información del servicio de arrendamiento de mobiliario requerido.</p>	<p>Carpa de 30 metros de frente (Boca) por 25 Metros de fondo y altura lateral de 5 metros como mínimo, sin postes intermedios, techo o caída a dos aguas con plafón de tela recto color blanco, con protecciones contra el viento en todos sus lados en cortina perimetral abatible, dos accesos permanentes en cada costado, con iluminación cenital suficiente para trabajo en toda la carpa. Con protección solar de malla sombra que abarque toda la boca.</p>	1	1
	<p>Mamparas para acondicionamiento acústico. Colocación de mamparas, paneles o biombos de madera, en la carpa de ensayos tutti, en posición de herradura continua (costados y fondo, boca libre), de 2 metros de altura mínima y 1.20 metros de ancho mínimo, con dos accesos permanentes</p>	20	50
	<p>Sillas tubulares acojinadas color negro (no plegables), sin descansabrazos, para orquesta en salón de ensayo tutti</p>	80	200
	<p>Sillas plegables color negro para salones y áreas de ensayo</p>	240	600
	<p>Mesas rectangular de 2m x 80cm (tablón) con mantel</p>	12	30

Debe Decir

Partida única	Especificaciones del servicio:	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
---------------	--------------------------------	-------------	-----------------	-----------------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



<p>Arrendamiento de mobiliario</p>	<p>El servicio será proporcionado en el Centro vacacional Oaxtepec:</p> <ul style="list-style-type: none"> Yautepec, Estado de Morelos. 	<p>Carpa de dos aguas, de medida 10 x 6 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.</p>	8	18
		<p>Carpa de dos aguas, de medida 10 x 8 x 3 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.</p>	2	4
	<p>El servicio deberá incluir la transportación del mobiliario, su montaje, la realización de las pruebas de mobiliario, el hospedaje y alimentos para el personal.</p>	<p>Carpa de dos aguas, de medida 12 x 8 x 5 metros de altura con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.</p>	1	1
	<p>El licitante adjudicado deberá contar con el personal suficiente y capacitado para el montaje y desmontaje del mobiliario, que garantice la prestación óptima del servicio.</p>	<p>Carpa de dos aguas, de medida 12 x 10 x 4 metros de altura mínima con cortinas perimetrales, cubre postes, plafón e iluminación cenital blanca suficiente para trabajo en toda la carpa.</p>	1	2
	<p>El administrador del contrato indicará el horario del montaje y desmontaje y de las pruebas de mobiliario, así como el domicilio donde se prestará el servicio contratado.</p>	<p>Carpa de 30 metros de frente [Boca] por 25 Metros de fondo y altura lateral de 5 metros como mínimo, sin postes intermedios, techo o caída a dos aguas con plafón de tela recto color blanco, con protecciones contra el viento en todos sus lados en cortina perimetral abatible, dos accesos permanentes en cada costado, con iluminación cenital suficiente para trabajo en toda la carpa. Con protección solar de malla sombra que abarque toda la boca.</p>	1	2
	<p>El licitante que resulte adjudicado se compromete a llegar al menos 8 horas antes del evento.</p> <p>El administrador del contrato solicitará por correo u oficio, al menos con 5 días naturales y a través de la orden de suministro del servicio, la información del servicio de arrendamiento de mobiliario requerido.</p>	<p>Mamparas para acondicionamiento acústico. Colocación de mamparas, paneles o biombos de madera, en la carpa de ensayos tutti, en posición de herradura continua (costados y fondo, boca libre), de 2 metros de altura mínima y 1.20 metros de ancho mínimo, con dos accesos permanentes</p>	20	50

21

[Handwritten signature]



Sillas tubulares acojinadas color negro [no plegables], sin descansabrazos, para orquesta en salón de ensayo tutti	80	200
Sillas plegables color negro para salones y áreas de ensayo	240	600
Mesas rectangular de 2m x 80cm [tablón] con mantel	12	30

Para sustentar la solicitud de convenio modificatorio adjunto los siguientes documentos:

- Copia del oficio No. 337.02/461 A.G./2024, de fecha 07 de octubre de 2024, mediante el cual se solicitó el pronunciamiento del proveedor "EL MUNDO ES TUYO. S.A de C.V.",
- Copia simple del escrito de contestación del proveedor, de fecha 07 de octubre de 2024, en el que se pronuncia en sentido positivo, para que se lleve a cabo el Convenio Modificatorio, solicitado,
- Original de la Justificación requerida en el numeral 5.3.16 inciso 2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuesta Previo, folio0000441986-2024, con el que se acredita que se cuenta con recursos suficientes para hacer frente a la erogación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Manuel Román López Bustos
 Titular de la Coordinación


 Elaboró y Revisó
Lic. Héctor Hugo Flores Nava

- C.c.p.:
- Dr. Héctor Robles Peiro.- Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales [*]
 - Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek.- Titular de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos [*]
 - Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo en la DPES [*]
 - Lic. Guadalupe Aidé Ortiz Zamora.- Administradora General del CVO y Administradora del Contrato [**]

[*] Copia enviada a través del SICGC. [**] Copia remitida por correo electrónico institucional.

Con Anexos /FOLIO.-
 Se requiere respuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios,
Unidad de Congresos y Tiendas

JUSTIFICACIÓN

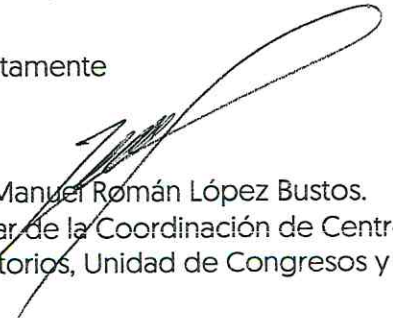
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

Me refiero al proceso para formalización de Convenio Modificadorio con relación al **Contrato No. 050GYR019N14924-001-00** formalizado entre el **IMSS y El Mundo es Tuyo S.A. de C.V.** cuyo objeto es el arrendamiento de mobiliario en el Centro Vacacional Oaxtepec.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula "Séptima. Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico antes citado, y lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo y tercer párrafo de su Reglamento, de la manera más atenta solicito su valioso apoyo para que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para la celebración de un Convenio Modificadorio, de ampliación del monto al contrato No. **050GYR019N14924-001-00**, por un porcentaje del 19.44711536665148%, respecto del número de mobiliario para evento en Centro Vacacional Oaxtepec consistente en: 2 carpas del concepto 2 y 1 carpa del concepto 5, objeto de la contratación, del recuadro de requerimientos inserto en el Anexo 2 del Contrato, denominado "ANEXO TÉCNICO", el cual no da ningún beneficio extra al proveedor adjudicado, haciendo mención que este Convenio aportara un beneficio al Instituto en materia de bienestar social, por el impulso a la niñez, por ser un evento de apoyo a talentos artísticos y culturales, en coordinación con la Secretaria de Cultura, en virtud de que al grupo que se le está otorgando el servicio se subdividió en más disciplinas artísticas de las que estaban programadas, generando así la necesidad de requerir tres carpas adicionales, que serán utilizadas por los integrantes de la disciplina de artes musicales para que realicen sus ensayos en las mejores condiciones de comodidad y calidad acústica en el evento que se está desarrollando en el Centro Vacacional Oaxtepec, para el evento denominado "TENGO UN SUEÑO".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Manuel Román López Bustos.
Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales,
Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios
Unidad de Congresos y Tiendas
Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
Lic. Adolfo López Mateos
Administración General del C.V.O.

Of. N°337.02/461 A.G./2024
Oaxtepec, Morelos, a 7 de octubre de 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
Representante Legal
Calle Diagonal San Antonio número 1218,
Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 0320, CDMX.
Tel.: 5556396464, exts. 161 a 163
Correo electrónico [REDACTED]
gruposemet1@elmundoestuvo.com.mx
Presente

Asunto: Solicitud de Ampliación de Contrato.

En relación al contrato número 050GYR019N14924-001-00 formalizado con fecha 31 de mayo de 2024, con base en lo dispuesto en la "CLÁUSULA SÉPTIMA" del instrumento jurídico referido, así como en el Artículo 52 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito de la manera más atenta se sirva manifestar si se encuentra en condiciones de ampliar el monto del contrato establecido en la "CLÁUSULA SEGUNDA" en los mismos términos y condiciones, lo anterior en una proporción del 19.44711536665148% del contrato pactado originalmente, correspondiente a dos carpas del concepto 2 y una carpa del concepto 5 del anexo 2 referente al anexo técnico del contrato antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE AIDÉ ORTÍZ ZAMORA
Administradora General del Centro
Vacacional IMSS Oaxtepec y
Administradora del Contrato.



EL MUNDO ES TUYO
S.A. DE C.V

MET-890830-5M9
Tel 55 5639-6464
Ciudad de México

C.c.p
Dr. Héctor Robles Petro, - Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales.
Lic. Manuel Román López Bustos, - Titular de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas.
Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek, - Titular de la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos.
Lic. Fabiola Carnaigó Rangel, - Titular del Departamento Administrativo en la DPES.
Lic. Roberto Carrera Huítrón, - Oficina de Apoyo de la CGVVUT.
Lic. Héctor Hugo Flores Nava, - Jefe de Área de Nivel Central.

Carretera México - Cuautla Km. 27 + 200, Oaxtepec, Municipio de Yaucopec, Morelos, C.P. 62738, Contactador (735) 326 01 01 - 356 02 02 Ext: 51815 y 51816
www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



Ciudad de México a 07 de octubre de 2024
EMET.LYC.108/2024

Lic. Guadalupe Aidé Ortíz Zamora
Administradora General del Centro
Vacacional IMSS Oaxtepec y
Administradora del Contrato
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En respuesta a su Oficio No. 337.02/461 A.G./2024, en donde hace referencia al contrato no. 050GRY019N14924-001-00 relativo al "Servicio de Arrendamiento de Mobiliario para Evento en Centro Vacacional Oaxtepec", y en donde con base en lo dispuesto en la "CLÁUSULA SÉPTIMA" del instrumento jurídico referido así como en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, nos solicitan manifestar si nos encontramos en condiciones de ampliar el monto del contrato establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA" en una proporción del 19.44711536665148% correspondiente a dos carpas del concepto 2 y una carpa del concepto 5 del anexo 2 referente al anexo técnico del contrato antes citado, por este medio me permito manifestarle que aceptamos de manera positiva realizar un convenio modificatorio por monto de los conceptos antes mencionados, bajo los mismos términos y condiciones del contrato pactado originalmente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.


LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECEBIDO
07 OCT-2024
16:00
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Diagonal de San Antonio # 1218, Col. Narvarte, 03020, Ciudad de México, Tel. 5639-5484 con 10 líneas, www.elmundoestuyo.com.mx
Agencia de Viajes propia e independiente operada por El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000441986-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF 2367 VT 4664 REC 29/08/2024 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA EL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

Fecha Elaboración: 10/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 240,600.00
Cuenta: 42061309 Arrendamiento de mob. y eq. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3B0000
Partida Presupuestaria SHCP: 32302 Arrendamiento de mobiliario

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento unicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Laura Natalia López Mejía

Laura Natalia López Mejía

Jefe de Unidad Div. de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO